

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34873 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

1.- Que en la Sección I Declaración Concurso 0000342/2012, referente al deudor se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

4.-En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 6 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050228-1